



Rad. No. : 2019-00140
Clase de Proceso: EJECUTIVO (**JUZGADO DE ORIGEN 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES**)
Demandante : BANCO ITAU CORPBANCA S.A
Demandado : WILFRIDO RAFAEL COBA LLANOS
Asunto : Auto octubre-28/2020 – NIEGA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, informo a usted, que en el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** seguido por **BANCO ITAU CORPBANCA S.A** contra **WILFRIDO RAFAEL COBA LLANOS**, con la anterior solicitud de emplazamiento. Sírvase proveer.

Barranquilla, 28 de octubre de 2020

LA SECRETARIA,

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veintiocho, (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR seguido por **BANCO ITAU CORPBANCA S.A** contra **WILFRIDO RAFAEL COBA LLANOS**, se solicita emplazamiento al demandada efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante.

Al examinar el expediente, se tiene que con respecto al demandado, se allegó guía original No. N01538494 de la diligencia de notificación personal realizada en la Calle 44B No. 10E - 116 de esta ciudad, debidamente sellada y cotejada por la empresa de correo certificado DISTRIENVIOS, la cual fue devuelta con la observación "CAMBIO DE DOMICILIO", por lo cual la apoderado judicial de la parte demandante solicita su emplazamiento manifestando que desconoce otra dirección donde notificar al enjuiciado.

Con respecto a lo anterior, se aprecia en el cuaderno de medidas cautelares, solicitud por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, donde se pretende decretar el embargo de salario que devengue el demandado como miembro de la Policía Nacional, por lo que se requerirá a la parte actora a fin de que inicie las diligencias de notificación personal del auto de fecha marzo 18 de 2019 del mandamiento de pago a la demandada WILFRIDO RAFAEL COBA LLANOS en la POLICIA NACIONAL, esto es, su lugar de trabajo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Niega emplazamiento solicitado por el apoderado demandante, por las razones vertidas en la motivación.



Rad. No. : 2019-00140
Clase de Proceso: EJECUTIVO (**JUZGADO DE ORIGEN 13 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES**)
Demandante : BANCO ITAU CORPBANCA S.A
Demandado : WILFRIDO RAFAEL COBA LLANOS
Asunto : Auto octubre-28/2020 – NIEGA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO

2.- Requierase a la apoderada demandante a fin de que efectúe las diligencias de notificación personal al demandado WILFRIDO RAFAEL COBA LLANOS, de la providencia adiada del 18 de marzo de 2019, conforme las exigencias del Art. 291-292 del C.G.P, en su lugar de trabajo como miembro de la POLICIA NACIONAL, a fin de continuar con el trámite del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZA**

Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5241b0fdc630cd9e75e971416956991b99da136fc64a28aee2733220d3923390

Documento generado en 28/10/2020 09:53:34 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**